



## **Crterios y Baremos preinscripció 2024-2025**

### **CRITERIOS GENERALES:**

#### **A).- DOMICILIO**

*La ciudad de Hospitalet es zona única a efectos de domicilio*

- Que la persona solicitante sea el padre, la madre, el/la tutor/a legal o el/la guardador/a de hecho del niño/a.  
Que el niño/a este empadronado en Hospitalet de Llobregat en el mismo domicilio que la persona solicitante.  
Que la persona solicitante este empadronada en Hospitalet de Llobregat.

**70 puntos**

*La inscripción al Padrón municipal y la convivencia con el niño/a la verificará el Ayuntamiento mediante los datos que constan en el Padrón municipal de habitantes.*

- Cuando la persona solicitante no esté empadronada en Hospitalet y en lugar del domicilio se alegue el lugar de trabajo.

**5 puntos**

*Este punto se acreditará mediante la presentación de un certificado de la empresa donde se haga constar la situación laboral activa en la ciudad, de la persona solicitante. En el caso de trabajadores en el régimen de autónomos, se tendrá en cuenta el domicilio acreditado en la Agencia Tributaria y se acreditará con el último recibo de liquidación de cotización vigente.*

#### **B).- EXISTÈNCIA DE HERMANOS EN EL CENTRO O DE PADRES I/O TUTORES QUE TRABAJEN EN LA ESCUELA**

- Cuando uno o los dos padres, tutores legales o guardadores de hecho trabajen en la escuela bressol, en el momento en el que se presenta la preinscripción **20 puntos**
- Que el hermano o hermana permanezca en el centro durante todo el curso para el que se hace la preinscripción **20 puntos**
- Si hay hermanos o hermanas del niño/a escolarizados en el centro en el momento de hacer la preinscripción. **10 puntos**

**Estas dos últimas opciones son excluyentes entre sí.**

#### **C) SITUACIÓN FAMILIAR**

- Si se hace la preinscripción para más de un hijo **10 puntos**
- Si los dos padres, tutores legales o guardadores de hecho están en situación laboral activa en el momento de presentar la preinscripción y en el caso de la familia monoparental que el/la progenitor/a que tiene los hijos a su cargo esté en situación laboral activa en el momento de presentar la solicitud de preinscripción. **40 puntos**

*Este criterio se acreditará mediante la presentación de la vida laboral o de un certificado de la empresa que haga constar la situación laboral activa. En caso de encontrarse en situación de excedencia por cuidado de un/a hijo/a, en el momento de presentar la solicitud y para favorecer al máximo la conciliación entre la vida laboral y familiar, se requerirá un certificado de empresa donde se haga constar la fecha prevista de reincorporación. En el caso de trabajadores en el régimen de autónomos, se acreditará con el último recibo de liquidación de cotización vigente.*



**D) DISCAPACIDAD DEL ALUMNO/ALUMNA, EL PADRE, LA MADRE O LOS HERMANOS**

- Si el alumno/a, padre, madre, tutores legales, guardadores de hecho o hermanos acreditan discapacidad. **5 puntos**

*Este apartado se acreditará mediante la presentación de original y copia del certificado de discapacidad de la persona que alega esta condición, emitido por el Departament de Benestar Social i Família o por los organismos competentes de otras comunidades autónomas. En cualquier caso es necesario alegar una discapacidad igual o superior al 33%. Se consideran afectados por una discapacidad igual o superior al 33%, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente de grado total, absoluta o de gran invalidez y los de las clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.*

**E) RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR**

- Si los padres, los tutores legales o guardadores de hecho son beneficiarios de la renta mínima de inserción. **5 puntos**

*Es necesario presentar la documentación acreditativa de ser beneficiario/a de la renta mínima de inserción.*

**CRITERIOS COMPLEMENTARIOS**

- Condición legal de familia numerosa **10 puntos**

*Se acredita con la presentación del original y fotocopia del carnet legal vigente.*

- Enfermedad crónica del alumno/a **5 puntos**

*Se acredita con la presentación de un informe emitido por un médico del sistema público de salud o certificado médico oficial con firma legalizada por el colegio de médicos de la demarcación correspondiente, en el que se indique expresamente que el alumno/a tiene diagnosticada una enfermedad crónica y que se especifique de qué enfermedad se trata.*

- Familia monoparental **10 puntos**

*Se acreditará con la presentación del certificado electrónico de la inscripción de nacimiento o el libro de familia donde solo conste un progenitor o el original i fotocopia del carnet legal vigente.*

**Calendario**

2 de Mayo	Publicación oferta vacantes y fecha del sorteo
3 de Mayo al 15 de Mayo (telemáticas) 7 de Mayo al 15 de Mayo (presenciales)	Presentación de les solicitudes
24 de Mayo	Publicación de las listas con el baremo
27, 28 y 29 de Mayo	Período de reclamaciones a las listas baremadas
31 de Mayo	Publicación listas rectificadas despues de les reclamaciones
3 de Junio	Sorteo público para las opciones de desempate. La lista de espera que resulte de este sorteo, se mantendrá durante todo el curso 2024-2025
10 de Junio	Publicación lista de admitidos
11 de Junio a 21 de Junio	Período de matricula